

CUARTA CARTA PÚBLICA A LA MESA SOCIAL COVID-19

La Agrupación de Familiares y Amigos de los Prisioneros Políticos Guacoldas, escribe por cuarta vez una carta pública para los integrantes de la Mesa Social Covid-19, para manifestar nuestra profunda preocupación respecto al contagio inminente de los Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta. En esta oportunidad, el planteamiento es el siguiente:

1.- Siendo participe ud de la “Mesa Social Covid-19, que tenemos entendido procura asesorar al ejecutivo, desde un enfoque científico para ser frente a la Pandemia, le mencionamos que nos preocupa que dicha instancia no haya debatido y resuelto propuestas concretas respecto al peligro inminente de contagio al cual está expuesto la población penal del país. Compartirá con nosotros(a) que estamos frente a un problema social inminente, el cual la sociedad civil, sus organizaciones y las autoridades tarde o temprano tendrán que tratar, esperando que aquello sea a través de medidas preventivas más que paliativas cuando el contagio sea una realidad extendida.

2.- Como Agrupación de Familiares y Amigos de los Prisioneros Políticos Guacoldas, no sólo le hemos planteado un problema del cual nos vemos afectados directamente, sino que también hemos realizado propuestas concretas a considerar, que las comprendemos –también- como una contribución concreta para aminorar significativamente el impacto de contagio en los penales del país. Si se hace efectivo el cambio de la medida cautelar de Prisión Preventiva por otra menos gravosa a los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta, esto significará lo siguiente:

A.- El resguardo de más de 2500 personas ante un posible e inminente contagio. Estará de acuerdo – en relación a las indicaciones científicas otorgadas para enfrentar el virus –que es una población muy significativa, por lo cual debiese ser considerada como prioritaria.

B.- Que más de 2500 personas sean resguardadas del contagio en un lugar seguro, no sólo asegura su integridad personal sino que se disminuye en 2500 veces la posibilidad de focos de contagio, que debido a la característica de propagación exponencial de Covid-19, es una muestra significativa a considerar. 2500 personas menos en las cárceles, contribuye para facilitar una mayor focalización de atención oportuna a la población penal del país.

3.- Las más de 2500 personas, a las cuales alude nuestra propuesta, son parte de una población del país que hizo el legítimo derecho a protestar contra las injusticias, considerado como legítimo en casi la totalidad de tratados de derechos humanos al cual nuestro país suscribe. A esto se le suma, que estamos hablando que el 100% de los aludidos está en una condición de “imputados”, que según nuestra legislación vigente deben ser considerados y tratados como inocentes hasta que se les compruebe lo contrario en un debido juicio. Por lo tanto, el dejarlos expuestos ante un peligro inminente para sus vidas, ha de ser considerado como una violación de sus garantías constitucionales y de igualdad ante la ley.

4.- El proyecto de ley que como Agrupación estamos promoviendo titulado **“Conmutación de medida cautelar de Prisión Preventiva por arresto domiciliario total y arraigo nacional y arresto domiciliario parcial y arraigo nacional para la población penal formalizada por delitos en el marco del estallido social.”**, no afecta el debido proceso judicial, como tampoco trastoca en nada al imperio del derecho. A los imputados que se le otorgue la conmutación de Prisión Preventiva por una medida cautelar menos gravosa, no estarán excepto al cumplimiento de la ley, sus procesos judiciales seguirán su curso normal.

5.- Nos preocupa que frente a este flagelo, la disposición de la autoridad ha sido dejarlo a deriva de las voluntades del Poder Judicial, indicando consideraciones pero en ningún momento obligaciones. Hemos presenciado en estas últimas semana como distintos juzgados del País han cambiado las medidas cautelares de

Prisioneros(a) Políticos(a) del Estallido Social pero de forma inmediata la Corte de Apelaciones a revocado dicha resoluciones, como por ejemplo lo ocurrido con el dictamen del Juez Urrutia, que es de conocimiento público. Debido a la gravedad de la crisis sanitaria que está viviendo nuestro país, es irresponsable dejar a la merced de la voluntad individual el destino de la vida de otras, argumento fundamental para plantear la necesidad urgente de contar con una ley como la que le hemos esbozado en la tercera misiva y en la presente.

6.- En vista y consideración de estos nuevos elementos planteados en la presente misiva, la Agrupación de Familiares y Amigos Guacoldas, le solicita considerar y gestionar a la brevedad en la “Mesa Social Covid-19, las siguientes urgencias:

A.- El cambio de la medida cautelar de Prisión Preventiva por una menos gravosa para todos(a) los(a) Prisioneros Políticos(a) de la Revuelta Popular. Medida que también contribuiría en apalea la inminente crisis sanitaria en la población penal del país y de la cual el ejecutivo tiene las facultades para tramitar en un proyecto de ley de forma inmediata.

B.- Que el Estado de Chile en su conjunto (ejecutivo, legislativo y judicial), facilite de forma inmediata el cambio de la medida cautelar de Prisión Política por una menos gravosa para la población penal de Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta Popular. Cabe mencionar que Guacoldas le ha escrito (en este marco de preocupación ante el contagio inminente con el coronavirus por parte de los(a) Prisioneros Políticos(a) de la Revuelta Popular) a 21 Diputados(a) y 18 Senadores(a), al Fiscal Nacional, al Presidente de la Corte Suprema y al Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

C.-Que los organismos, organizaciones e Instituciones de Derechos Humanos nacionales e internacionales, como también las instancias de la sociedad civil del País, se pronuncien públicamente y con propuestas concretas respecto el inminente contagio de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) por el virus que azota a nuestro País. Cabe mencionar que Guacoldas le ha escrito (en este marco de preocupación ante el contagio inminente con el coronavirus por parte de los(a) Prisioneros Políticos(a) de la Revuelta Popular) al Instituto de Derechos Humanos (a su Director nacional, Sergio Micco y a su Directora Metropolitana, Beatriz Contreras) y a diversas organizaciones de esa índole a nivel nacional e internacional.

D.- Que de forma inmediata, delegaciones de: observadores de Derechos Humanos, médicas, parlamentarias y de otras instancias de la sociedad civil visiten a la población de Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta recluidos en las cárceles y centro de menores de Chile, para que se pronuncien públicamente sobre su realidad y el peligro inminente de contagio por el coronavirus. Si bien estamos en una situación nacional de extrema gravedad, la posibilidad de realizar estas visitas es de carácter urgente y plausible de realizar, tomando todos los resguardos necesarios para evitar contagios que la ciencia nos otorga.

E.- Que debido a la gravedad de la situación planteada, el conjunto de estas exigencias sean de discusión y de resolución inmediata en la “Mesa Social Covid-19”(en la sesión del viernes 3 de abril de 2020) creada por el ejecutivo con las organizaciones de la sociedad civil.

¡¡¡ AHORA: LIBERTAD INMEDIATA A LOS PRISIONEROS POLÍTICOS LAUTARINOS Y A LOS(A) PRISIONEROS(A) POLÍTICOS(A) DE LA REVUELTA!!!

Guacoldas
2 de abril de 2020
agrupacionguacolda@gmail.com